

	DESCRIPCIÓN
ENTIDAD CONVOCANTE	<b>AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN</b>
DENOMINACIÓN	<b>Juan de la Cierva Incorporación 2020</b>
CONVOCATORIA	<a href="#">Web Agencia Estatal de Investigación</a>
TIPO DE AYUDA	Contratación de personal posdoctoral
Nº AYUDAS	278
DURACIÓN	3 años
DOTACIÓN	27.188.400 €
OBJETIVOS	El objetivo es fomentar la contratación laboral, por parte de organismos de investigación o centros de I+D españoles, de jóvenes en posesión del grado de doctor por un periodo de tres años con objeto de que los mismos afiancen las capacidades adquiridas durante una primera etapa de formación posdoctoral.
BENEFICIARIOS	El CSIC como Organismo público de investigación, definido en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, es elegible como beneficiario de estas ayudas.
PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES	<b>Investigadores:</b> 15 de diciembre de 2020 al 19 de enero de 2021 a las 14:00 horas. <b>Centros de I+D:</b> 15 de diciembre de 2020 al 26 de enero de 2021 a las 14:00 horas.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Estar en posesión del grado de doctor. La fecha de obtención del grado de doctor deberá estar comprendida: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Acceso turno general: 01 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018.</li> <li>-Acceso turno personas con discapacidad: 01 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2018.</li> </ul> </li> <li>b) Aquellos que quieran incorporarse al mismo Centro de I+D en el que han realizado su formación predoctoral, haber realizado estancias de al menos 12 meses, en Centros de I+D distintos de aquel en el que han realizado su formación predoctoral.</li> <li>c) No haber presentado solicitud de participación a las ayudas Ramón y Cajal en la convocatoria 2020.</li> <li>d) No ser beneficiaria en convocatorias anteriores de una ayuda de Ramón y Cajal o Juan de la Cierva Incorporación.</li> <li>e) No ser beneficiaria de las Ayudas de Juan de la Cierva Formación, a excepción de aquellos que hayan disfrutado durante al menos un año.</li> </ul>
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuda anual (salario y cuota empresarial S.S.): 30.500€</li> <li>• Ayuda adicional (gastos ejecución actividad investigación): 6.300€</li> </ul>
GASTOS ELEGIBLES	Costes de personal: retribuciones y cotizaciones Seguridad Social. Ayuda adicional: gastos relacionados con el ejecución de la actividad investigadora
LIMITACIONES E INCOMPATIBILIDADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los contratos financiados serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral.</li> <li>• El contrato podrá ser compatible con la percepción de otras ayudas o ingresos, provenientes de entidades públicas o privadas, destinadas a la misma finalidad, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable. En cualquier caso, esta compatibilidad estar condicionada a que el importe de las ayudas concedidas en ningún caso pueda ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras, supere el coste de la actividad subvencionada.</li> <li>• Los beneficiarios de estos contratos podrán prestar colaboraciones en tareas docentes por un máximo de 80 horas anuales.</li> </ul>
Contacto CSIC	<a href="mailto:unidad.convocatorias@csic.es">unidad.convocatorias@csic.es</a> ; <a href="mailto:vapc@csic.es">vapc@csic.es</a>